

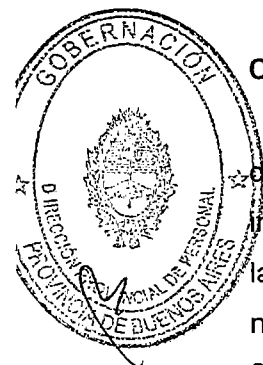


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

233

LA PLATA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2974-2437/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de mayo de 2011, a Marcelo Juan JURICH, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de un (1) cargo del total de tres mil (3000) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 54 inciso 1) apartado g) de la Ley N° 14199 - Presupuesto General Ejercicio 2011, destinados a la designación como profesionales de la Carrera Hospitalaria, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 7° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por el presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



2
505
M



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 de la Ley N° 14199 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incrementar en el Ministerio de Salud, en uno (1), el número de cargos fijados por el artículo 7° de la Ley N° 14199 – Presupuesto General Ejercicio 2011 - Planilla Anexa N° 26, el que es una parcialidad del total de tres mil (3000) creados por el artículo 54 inciso 1) apartado g) de la precitada norma legal, destinado a la designación como profesional en el régimen: 09 – Carrera Hospitalaria.



ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente incorporación del cargo incrementado por el artículo precedente, según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2011, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al

M

a

5/11



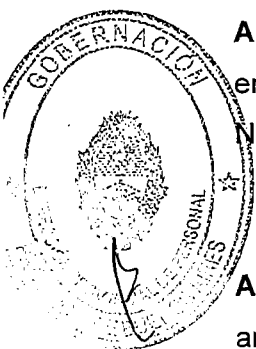
Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

Abogado - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

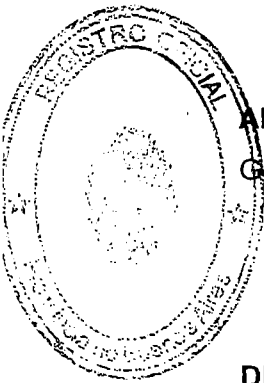
Marcelo Juan JURICH (D.N.I. 17.660.611 – Clase 1966).



ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo precedente se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 136 Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata - Programa: 0049 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 233

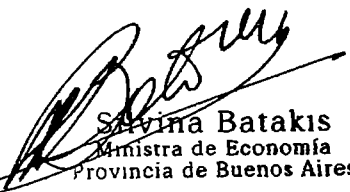
M



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

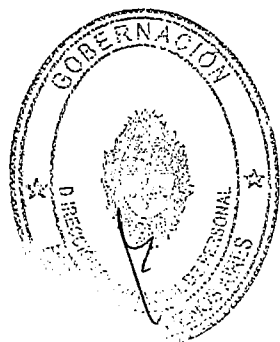
233

MINISTERIO DE SALUD
INCORPORACIÓN

Anexo Único

JURISD.	AUX.	ENTIDAD	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.
	02	136			0049		3	1	11	1	1	09	05

M



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

scf